

COMUNIDAD DE MADRID

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO,
MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDAServicio de Resoluciones y
Régimen Interior.- I.-

COMUNIDAD DE MADRID Consejería de Ordenación del Territorio Medio Ambiente y Vivienda	
REGISTRO	
9 ABR. 1984	
SALIDA	Nº 886

AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL SERVICIO GENERAL DE ENTRADA
Fecha: 17.4.84 Món. de orden: 1219

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 1.984, examinó expediente remitido por el Ayuntamiento de El Escorial y relativo a modificación del Plan Parcial de Ordenación "Ciudad Bosque los Arroyos" 5ª Fase, en el término municipal citado, promovido por la Sociedad denominada "Grupo Técnico, S.A."

Examinado el presente expediente, se informa que la presente modificación se ha tramitado conforme a lo especificado en los arts. 41 de la vigente Ley del Suelo, en su relación con el 128 y siguientes de su Reglamento de Planeamiento y que, por otro lado, el expediente está correctamente desarrollado desde un punto de vista técnico, razones todas ellas por las que procede informarlo favorablemente a los interesados efectos.

En base a todo cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación "Ciudad Bosque Los Arroyos", 5ª Fase, en el término municipal de El Escorial, promovido por la Sociedad denominada "Grupo Técnico, S.A."

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo acordado comunico a V.S. a los efectos oportunos, significando a V.S. que el presente acuerdo agota la vía administrativa y que, contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1.983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los Organos de la Comunidad Autónoma de Madrid, hecho público en el Boletín Oficial de dicha Comunidad correspondiente al siguiente día 27 de julio. Se adjunta un ejemplar debidamente diligenciado.

Madrid, 5 de Abril de 1.984
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Pedro Alvaro Jimenez Luna.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL ESCORIAL.-